

# EL MOSQUITO MEXICANO



*Envano pico, cuando no hay pudor*

TOM. XI. } MEXICO. = MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 1843. } NUM. 93. }

## INTERIOR.

### Ministerio de Guerra y Marina.

El Exmo. Sr. presidente provisional se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y presidente provisional de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que habiendo notado la desigualdad del uniforme, divisas y equipo de monturas con que se presentan en las formaciones de Gran Parala, ú otras concurrencias de armas los ayudantes de las comandancias generales, y considerando que los individuos que desempeñan este servicio pertenecen á la clase de oficiales sueltos en el ejército, he tenido á bien, en uso de las facultades con que me hallo investido, decretar lo siguiente.

Los Ayudantes de las comandancias generales tendrán por uniforme: piqueta de color verde oscuro, con cuello, vueltas y barras de encarnado; solapa del mismo color, con ojales de galon de plata; teniendo en el cuello y vueltas un galon de media pulgada de ancho; el pantalon será de color gris con franja encarnada; las divisas serán de plata, y portarán unos cordones de igual metal, pendientes del hombro derecho y rematando en el pecho; portarán schaco polaco, con escudo y carrilleras de plata y forrera de lo mismo, debiendo ser el casco negro y la boneta encarnada, usando chorro de pluma tricolor los gefes, y encarnado los que no lo sean; la cartuchera será negra con tahalillo blanco, portando el sable con cinturón y tirantes de igual color. Cuando se presenten montados, usarán cha-

brás y maleta verde, con franja encarnada y vivo blanco.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Tacubaya, á 26 de Septiembre de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José María Tornel, ministro de guerra y marina.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Septiembre 26 de 1843.—Tornel.

El Exmo. Sr. presidente provisional, se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, benemérito de la patria, general division y presidente provisional de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que teniendo presente que á todas las clases y empleados se les ha designado el uniforme que deben usar, y que no se ha hecho lo mismo con los ayudantes de campo del supremo magistrado de la República, en uso de las facultades que me ha concedido la nacion, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes.

1.º Los ayudantes de campo de S. E. el presidente de la República, serán de clase de generales, y gefes del ejército.

2.º Usarán de casaca azul celeste, con cuello, vueltas y barras carmeses, solapa del mismo color con ojales bordados de hilo de oro, en el cuello y vuelta un galon al derredor del mismo metal, de pulgada y media de ancho; por gafetes, de una águila bordada de tres pulgadas de una á otra punta de las álas; pantalon de casimir blanco, con un galon en los costados de una pulgada de ancho; un cordón de oro pendiente del hombro dere-

cho, enredado al brazo y rematando en la solapa; sombrero montado con ruedo de galon liso y de pulgada y media de ancho; los cabos serán amarillos y las plumas, divisas y fajas, las que les correspondan por su clase en el ejército.

3.º Para montar usarán de la misma casaca, con pantalon de punto azul turquí, bota fuerte, bocabotin blanco, y acicate amarillo, y la montura, mantillas y tapafundas serán las que designa para los gefes y oficiales de la Plana Mayor del Ejército, el art. 18 del estatuto publicado en 18 de Febrero de 1839.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Tacubaya, á 26 de Septiembre de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José María Tornel, ministro de guerra y marina.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Septiembre 26 de 1843.—Tornel.

## VARIEDADES.

### QUINCE DIAS EN LONDRES.

#### CAPÍTULO XVIII.

#### Los jerifes.

Hallábame un dia en la ciudad vieja cerca de la Catedral de San Pablo en *Pater Noster row*. Acababa de comprar una obra nueva en una de las numerosas tiendas de librería, de que abunda aquella calle; cuando llegó de repente á mi oído el eco de un número crecido de instrumentos. Habiéndolo preguntado qué significaba aque-

puede decirse existen estas como unos escombros que recuerdan la antigua opulencia de dichas calles.

Nos abstendremos de manifestar el talento de los mexicanos en otras varias industrias, vergonzantes por las manufacturas extranjeras, y sólo recordaremos por último, otro ramo de agricultura que debió llamar la atención y excitar la nacionalidad de nuestros legisladores y Gobierno desde que México comenzó á figurar independiente y soberano. Pero advertimos que si alguno insiste en querer persuadir que es conciliable la protección de las manufacturas nacionales con la introducción de las extranjeras, le tendremos ó por un loco mercedor de una jaula en S. Hipólito para que su delirio no ofenda á la nación, ó por un enemigo de la prosperidad de México; y en este caso bueno sería que nos dejase quietos, yéndose al país extranjero de sus simpatías. Advertimos también á quien necesite de la advertencia, que para conocer la imposibilidad de conciliarse las manufacturas nacionales con las extranjeras, basta saber que la principal dificultad consiste en la diferencia de valor de la moneda mexicana respecto de la de Europa, pues el mexicano, por ejemplo, vende su manufactura á 8 rs. que es el valor de nuestro peso, llamado *duro ó fuerte*, y el extranjero vendiéndola á los anismos 8 rs., adquiere mayor ganancia, porque lo sale vendida en 20 rs. si nuestro peso pasa á España, porque tal es allí su valor: lo mismo podemos decir de otras naciones que nos extraen la moneda con sus manufacturas. Bajo de tal concepto, pasamos á la industria indicada.

Las siembras de lino no se conocieron en nuestro país, hasta que el Gobierno de Madrid quiso por su antojo ensayarlas en nuestro suelo por el año de 1780. Carecemos de todas las memorias conducentes á esta empresa; pero tenemos á la vista una del año de 784, que dice así: „El 7 de Abril se publicó en México:— *La real Fábrica de Cáñamo y Lino* de esta corte y siembras de ambos efectos, establecida de orden de S. M., se halla bastante adelantada. Las telas de lonas y lonetas que en el día se tejen, han logrado en general los elogios de mercaderes prácticos, y desde luego serán útiles en la real Armada ú otros destinos, admirando á los inteligentes los grandes progresos que en tan corto tiempo ha tenido. Hállase ejercitada en los rastrojos, ruecas y tornos para el hilado mucha gente, como también en las haciendas particulares, y en la de

Chalco gran número de operarios aplicados á la siembra.

„Las muchas utilidades que este ramo de industria promete en lo sucesivo al real erario y al público, no pueden exagerarse &c.”

Sigue hablando la Memoria de las ventajas que se podrían lograr en México, con la siembra del Lino y Cáñamo y el establecimiento de sus fábricas. Da noticia de las lonas remitidas al puerto de S. Blas, y del lino en rama que se envió al Rey; asimismo da una relación exacta de los gastos, producto y todo lo demás conducente de aquel establecimiento. En consecuencia, ¿quién no creería que el Gobierno de Madrid, pusiese toda su atención en una empresa que él mismo y por su antojo planteó en México y cuyos ensayos le dieron el mejor éxito? Pues en lo menos que pensó, fué en proteger tan utilísima industria: se estableció y desapareció como la luz del relámpago, quedando solo noticia de ella. Fueron indiferentes al Gobierno Español las grandes y seguras utilidades que habrían resultado á ambos países de la siembra de lino en México, cuyo suelo disfruta de muy variados climas para cuanto se quiera; así es que fué sembrado en la provincia de S. Luis Potosí, por una tentativa de curiosidad y admiró á todos los españoles ver que se reprodujo sin beneficio, aventajando al que produce *Rivera de Orbigó*, cerca de Leon. Quizá no calculó el Gobierno Español que de nuestro país pudieran hacerse grandes extracciones de lino en rama, y que la España lo pudo beneficiar, volviendo á la América las telas con recíproca utilidad, impidiendo que la Francia extrajera de México las grandes cantidades de numerario que se llevaba con sus Breañas, Bramantes &c. como hoy esta sucediendo, quedándonos el chasco de que al mes ya no tenemos ramisa, porque las mas Breañas y otros géneros de lino, vienen tramados de algodón y no es fácil á todos conocerlo. Pero suponemos que el Gobierno Español hubiera llevado adelante la empresa de sembrar el lino en México: ¿habría progresado con el comercio libre extranjero que se solicitaba? Nosotros decimos que no y mil veces no.

Resulta de lo expuesto que cuando el Gobierno de Madrid desistió de una empresa que con tanto calor probó en México, ó era un inconstante en sus empresas, ó temió que le resultase algun mal de la propagación de una industria que por la feracidad del clima habria dado incalculables bienes á los mexicanos. Si fué lo prime-

ro, aquel Gobierno fué débil en su resolución: si lo segundo, manifestó un egoísmo degradante; y como de españoles inconstantes ó egoístas es la masa americana, nada extraño es que nuestros legisladores y pasados gobernantes hayan sido en el desempeño de su misión apáticos, negligentes, perezosos y egoístas en sumo grado, pues siempre manifestaron que lo que les convenia, era meter en casa el buen día y que la nación rodara en sus atrasos y desastres. Sea esto dicho sin agravio de los españoles que inmortalizaron su nombre en México con actos de beneficencia pública y que por ellos exigen eternamente recuerdos de gratitud.

Se nos ha asegurado que el Sr. Coronel D. Ignacio Martínez se ha separado de la *Comision Reservada* de policía, despues de haberla dirigido 11 dias con provecho del público y sin haber dado motivo á la censura. Ignoramos la causa de su separación, aunque presumimos que haya sido la de su honor por lo mucho mal que se habla de la tal Comision, la cual asimismo nos aseguran que sale á funcionar sola sin un jefe á la cabeza que la dirija y contenga. Damos esta noticia, porque en nuestro juicio es de sumo interés para la sociedad, quien la recibirá de la manera que guste, haciendo cada cual los comentarios que saltan á la vista y nosotros omitimos.

Ya otra vez hemos llamado aunque en vano la atención de la policía sobre la perversa y escandalosa conducta de los cocheros, siempre que se reúnen en un punto, va sean del sitio ó de particulares. Nosotros para recomendar bastantemente esta fatal gente, apelamos desde luego al testimonio de los vecinos de los sitios donde se sitúan coches. Dificilmente dejan de embarnzar el tránsito de las gentes como sucede en la calle del Coliseo, cuando hay comedia: los pelotones que forman en las banquetas y los retozos groseros en que pasan el tiempo, obligan á toda clase de personas á pasar por entre los coches que se colocan allí de la peor manera: su osadía llega á tanto que manosean á las mugeres que pasan, ó les meten el pie para tumbarlas: sus dichos y conversaciones son para taparse los oídos y suelen cometer acciones que la decencia no nos permite indicar.

(Continuará).

IMPRESO POR F. GONZALEZ,  
Estampa de San Miguel, número 13.